



*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52), elevando la solicitud de aval, presentado por el Prof. Nicolás Forlani, para la Charla-Debate: “Movimientos Sociales en disputa por el territorio: agronegocio, acción colectiva y medios de comunicación”; y

CONSIDERANDO

Que dicha actividad, está organizada por la Asamblea Río Cuarto sin agrotóxicos.

Que, tiene como objetivo general, según consta en el proyecto elevado, por el Prof. Forlani: Analizar los procesos conflictivos / las disputas por el territorio, que los movimientos socioterritoriales en la Provincia de Córdoba, en especial los casos de las Asambleas Río Cuarto Sin Agrotóxicos (Río Cuarto) y Malvinas Lucha por la Vida (Malvinas Argentinas), están llevando a cabo frente a la territorialidad propia del agronegocio.

Que se contó con el aval del Consejo Departamental.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de septiembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer la realización de la Actividad: la Charla-Debate: “Movimientos Sociales en disputa por el territorio: agronegocio, acción colectiva y medios de comunicación”, presentada por el Prof. Nicolás Forlani (DNI N°35276167), la que se llevó a cabo el día 02 de septiembre, en el Teatrino de La Trapalanda, y organizado por la Asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS SEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 382/2016.